

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

353 Rectificación error material en la aprobación inicial del presupuesto general de 2026 y plantilla de personal.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2026, aprobó rectificar el error material o de hecho constatado en el acuerdo del Pleno Municipal de 22 de diciembre de 2025 sobre aprobación inicial del Presupuesto General de 2026 y Plantilla de personal, y aprobar inicialmente el Presupuesto General de 2026 y Plantilla de personal corregido, con sus documentos preceptivos y compuesto de los siguientes presupuestos:

- Presupuesto de la propia entidad:

Ingresos:	96.150.812,10 €.
Gastos:	96.150.812,10 €.

- Presupuesto de Organismos y Sociedades Mercantiles dependientes:

a) SEPOR:

Ingresos:	440.907,00 €.
Gastos:	440.907,00 €.

b) LIMUSA:

Ingresos:	21.692.789,30 €.
Gastos:	21.692.789,30 €.

c) SOCIEDAD DE ATENCION DE EMERGENCIAS, SEGURIDAD Y SERVICIOS DE LORCA SL:

Ingresos:	922.219,00 €.
Gastos:	922.219,00 €.

d) SUELO Y VIVIENDA DE LORCA SA:

Ingresos:	703.799,00 €.
Gastos:	703.799,00 €.

e) LORCATUR, LORCA TALLER DEL TIEMPO SAU:

Ingresos:	952.425,00 €.
Gastos:	952.425,00 €.

Lo que se expone al público, conforme a lo previsto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, durante quince días, en cuyo período podrán presentarse ante el Pleno de la Corporación reclamaciones contra el mismo. Los expedientes podrán consultarse en los Servicios de Dirección Económica y Presupuestaria y de Personal y Régimen Interior, en horas de atención al público.



Si transcurriese dicho plazo sin presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el Presupuesto sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de acuerdo con lo determinado en los artículos anteriormente citados.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Lorca, 26 de enero de 2026.—La Teniente Alcalde de Economía, Hacienda y Presupuesto, Belén Pérez Martínez.